



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



Revalidación del Título de Paracaidista

Quedan anulados los artículos de la Orden de 14 de junio de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 134) y la modificación introducida al mismo por Orden de 4 de septiembre de 1958 (D. O. número 204).

A partir de la publicación de la presente Orden, la revalidación del Título de Paracaidista se registrará por las normas siguientes:

1.—DEFINICION

El Título de Paracaidista es propiedad de aquellos que hayan superado o superen en lo sucesivo los cursos y pruebas que se especifiquen para su obtención.

Sin embargo, como el ejercicio del Título requiere unas condiciones físicas especiales y unos conocimientos teórico-prácticos variables con el tiempo, para disfrutar los beneficios que su posesión lleva anejos, será necesario demostrar hallarse en las condiciones requeridas.

Esta demostración es lo que constituye la Revalidación del Título de Paracaidista.

2.—SOLICITUD

La revalidación del título es voluntaria.

El deseo de llevarla a cabo será ex-

puesto en instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y de las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

3.—EPOCA Y CONDICIONES

La revalidación se hará en los meses de abril, junio y octubre de cada año, y consistirá en:

- Reconocimiento médico para determinar si se conservan las condiciones físicas suficientes.
- Ejecución de dos saltos individuales; uno en patrulla con equipo completo y uno mandando patrulla con desarrollo posterior de tema táctico. En total cuatro saltos.
- Información sobre novedades técnicas y tácticas.

4.—LUGAR

- El personal perteneciente a las Regiones Militares 1.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, en las Unidades Paracaidistas del Ejército de Tierra de Alcalá de Henares.
- El perteneciente a las Regiones Militares 3.ª y 9.ª, y la Capitanía General de Baleares, en las Unidades Paracaidistas de Murcia.
- El perteneciente a la 2.ª Región Militar y al Ejército del Norte de África, en el Destacamento de Paracaidistas de Jerez de la Frontera.
- El perteneciente a la Capitanía General de Canarias y guarniciones de las provincias de Ifni y Sahara, en el Destacamento de Paracaidistas de Gando.

5.—CERTIFICACION

Del cumplimiento de las condiciones especificadas en 3, se extenderá certificado por el General Subinspector de La Legión y de las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Este certificado será visado por el Teniente General Inspector.

6.—BENEFICIOS

6.1. Los beneficios anejos a la posesión del Título de Paracaidista tendrán validez desde la fecha de su concesión hasta el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se consiguió.

6.2. Para seguir disfrutándolos en años sucesivos será preciso unir a los extractos copia autorizada del certificado definido en el apartado número 5.

La validez de este certificado será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que está firmado.

6.3. El personal que cause baja en las Unidades Paracaidistas sin haber completado en ese momento los cuatro saltos definidos en 3, deberá solicitar la realización de los que le faltan.

6.4. El personal que durante la revalidación del título resulte lesionado en algún salto anterior al cuarto, podrá completar los que le faltan una vez curado de sus lesiones, aprovechando las sesiones ordinarias de lanzamiento de las Fuerzas Paracaidistas.

Si la clase de sus lesiones no les permitiera completar los cuatro saltos, circunstancia que se acreditará mediante reconocimiento del Tribunal médico Militar, tendrá igualmente derecho a los beneficios del título desde la fecha en que se las produjeron hasta el fin del año natural siguiente al del accidente.

6.5. La revalidación del título durante diez años sucesivos en fuerzas activas paracaidistas o fuera de ellas, así como el haber ejecutado cien saltos en cualquier período de tiempo, dan derecho al uso del distintivo de paracaidista hasta el retiro.

7.—PERDIDA DE BENEFICIOS

7.1. Los beneficios inherentes al Título de Paracaidista se perderán si

antes de finalizar su plazo de validez no se ha revalidado.

7.2. Igual ocurrirá con los que para años sucesivos proporciona el certificado de revalidación.

Se perderán si antes de caducar el certificado no se le ha dado continuidad mediante la revalidación.

7.3. El no revalidar durante cinco años sucesivos llevará consigo, además, la pérdida del derecho a ostentar sobre el uniforme el distintivo de la posesión del Título de Paracaidista.

8.—TRAMITACION, VIAJES, DIETAS

8.1. Las instancias que se citan en el apartado 2, tendrán entrada en la Subinspección antes del 28 de febrero, 30 de abril y 31 de agosto de cada año, según se desee revalidar en abril, junio u octubre, respectivamente.

8.2. Los viajes se harán por cuenta del Estado, debiendo las Autoridades militares facilitar los pasaportes necesarios.

8.3. Para abonar la permanencia obligada en los lugares de revalidación se concederán las dietas indispensables independientemente de las que correspondan por los días de viaje.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Curso de formación de paracaidista

1.—CONVOCATORIA

Se convoca por la presente Orden a los jefes y oficiales de las Armas que se citan que deseen asistir al Curso de Formación de Paracaidistas que se desarrollará a partir del día 3 de abril próximo, a fin de que puedan obtener el correspondiente Título.

2.—CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1. No tener cumplidos los cuarenta años los comandantes y treinta y seis los capitanes.

2.2. Haber superado el reconocimiento médico que se les practicará conforme a las instrucciones dictadas por el E. M. C. del Ejército.

3.—SITUACION DURANTE EL CURSO

Los que sean designados para asistir al curso pasarán en comisión a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, y una vez finalizados aquéllos, a sus destinos de procedencia, hasta que por haber vacantes en la Agrupación Aerotrans-

portada o citada Unidad pasen a éstas como destinados en plantilla, con carácter voluntario, o forzoso en caso de no existir peticionarios.

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La designación de alumnos de los cursos será hecha por concurso.

5.—VACANTES A CUBRIR

Infantería

Capitanes.—Tres.

Caballería

Capitanes.—Dos.

Artillería

Comandantes.—Una.

Capitanes.—Uno.

Ingenieros

Comandantes.—Uno.

Capitanes.—Tres.

6.—INSTANCIAS

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de la copia de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del certificado médico al que se alude en el párrafo 2.2 de esta Orden, serán dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión y de las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas, Leganés (Madrid)).

7.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

El plazo se cerrará el día 15 de febrero de 1961.

Madrid, 9 de enero de 1961.

BARROSO

Título de Paracaidista

Superadas las pruebas del 27 Curso de Paracaidismo y lograda la aptitud correspondiente, se concede el Título Paracaidista al personal de tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1961.

Soldados

Alvaro Samper Escribiche.
Jorge Besora Anglerill.
Manuel Campos Rodríguez.
Gabriel Blanca Barea.
Agustín Cruz Palomares.

Miguel Iboñra Andrade.
Manuel Teba Muñoz.
Juan Ruiz Laguna.
Antonio Rubio Alvarez Cienfuegos.
Bernardo Moreno Sánchez.
Justiniano Serradilla Jiménez.
Miguel Surian Plasencia.
Juan López García.
César Olivera Vidal.
Emeterio Núñez Galván.
Juan Gonde Zarzoso.
Juan Delgado Pérez.
J. Manuel Andrade Valiente.
Francisco Fernández Pizarro.
Francisco Javier Tordable Ontoria.
Fernando García Bello.
Pedro Vázquez González.
Rafael Corone Pardo.
Roberto Gundín Bellas.

Cabo

Tomás Fernández Fernández.

Soldados

Urbano Sánchez Quiles.
Antonio Devos Báez.
Antonio García Martínez.
Carlos Doutón Sabin.
Florencio Olivero Sánchez.
José Luis Díaz Fernández.
Manuel Campello Esteban.
José Nicolás Rech.
Jorge Ortuño Castejón.
José Caro Moreno.
Pedro Cañada Tordecilla.
Manuel Carneiro Arcos.
Rafael Jurado Martín.
Andrés P. Jiménez Alvarez.
Pedro Martín Jafé.
Francisco Navajas Quinto.
Manuel Callejón Antúnez.
Rufino Pérez Pérez.
Luis Monzón Royuela.
Luis Muñoz Pérez.
Luis Muñoz Hernández.
Francisco Serrano Valenzuela.
Gustavo Monzón Batista.
Argimiro Rodríguez Cabrero.
Antonio Fernández Morales.
Antonio Mata Retamar.
Francisco Díaz Berrocal.
Francisco Cefia Gómez.
Pedro Serrano Poza.
Pedro Martínez Pérez.
Victoriano Celorio Blanco.
Vicente Yuste Torre.
Eugenio Montanuy Royo.
Emilio Soletto Murillo.
Antonio Castro Sánchez.
Amadeo Martínez Cob.
Francisco Barrero Flores.
Luis Enrique Maroto Pérez.
Julian Díaz Pérez.
Pascual Ishona Sanz.
Manuel Ramírez Pérez.
Pedro Romero Liébana.
Rafael Pallarés Taboada.
José Juan Fernández Varela.
Jesús Párraga Viguera.
Luis Giner Tronchoni.
Miguel Fernández Flores.
Eugenio Gindal Vindel.
Estanislao Navarro García.
Antonio Gómez Hidalgo.

Antonio Macías Trebejo.
 Anatalio Duarte de Dios.
 José Antonio Calles Magadán.
 Luis Llaneza Gutiérrez.
 José González Seba.
 Francisco Cortés Sánchez.
 José Luis Arteaga García.
 Juan Sánchez Rodríguez.
 José Reinés Juan.
 Isidro Cortés González.
 Isaac Bravo López.
 Mariano Gómez Santodomingo.
 Manuel Martínez Bernal.
 Miguel González García.
 Ramón Peñaranda Garfella.
 Rafael Alvarez Franco.
 Rafael Bernal Cortijo.
 Rafael Parrales López.
 Anselmo Lozano Esteban.
 Alberto Costa Montlleo.
 Antonio Córdoba Navarrete.
 Fermín Dávora Dorta.
 Francisco López Cambior.
 Félix Beato Guillén.
 Angel Porvillo Jódar.
 Antonio Blasco Dura.
 Enrique Ceada Vaquero.
 Maximiliano Mínguez Santamaría.
 Manuel Díaz Torres.
 Manuel Castaño Reolid.
 Manuel Murillo Alejandro.
 Manuel Ortiz Algeciras.
 Juan Nieto González.
 Jesús Gindal Sánchez.
 Juan Guiteras Torres.
 Jaime Vilanova Sánchez.
 Julio Becerra Fernández.
 Antonio Moreno Pizarro.
 Blas Sancho Tejedor.
 Carlos Rodríguez Ribada.
 Celso Alvarez Seguin.
 Luis Guerra Gil.
 José Jiménez Cantos.
 José Godines Sáez.
 José Anera Caro.
 Juan Rives Rosas.
 José García Orellano.
 Ricardo Bezanilla Oria.
 Manuel Pérez Yagüe.
 Manuel Herrero de Celis.
 Manuel Rodríguez Chamorro.
 Crispulo Martín Martín.
 Cayetano de los Santos Calvet.
 Carmelo Sanjuanes Rodríguez.
 Alejandro López-Cepero Reyes.
 Angel Mateos García.
 Cosme Gómez López.
 Domingo Plaza Manrique.
 Francisco García Martínez Gómez.
 Francisco García Núñez.
 José García Castillo.
 Luis Sierra García.
 Miguel Molero Castillo.
 Joaquín Tortín Matéu.
 Isidoro Ramos García.
 Manuel Pérez Ortelano.
 Ricardo Martín Fornés.
 Rafael Alarcón Fortes.
 Antonio Pinto Angulo.
 Antonio Sánchez Cruz.
 Francisco Moracho López.
 Francisco Pérez López.
 Francisco Díaz Romo.
 José Manuel Martínez de la Calva.
 Juan Manuel de Rull Jiménez.

José Bonilla Pozo.
 José Olózaga León.
 Roberto Berdaguer Gema.
 Sabino Muñoz San José.
 Víctor González Sesmero.
 Saturio González Bajo.
 Antonio Fontal López.
 Angel Lillo Lozano.
 Conrado Domenech Jordán.
 Francisco Torres Martínez.
 José Peris Micó.
 José María Vilasis de Blas.
 Miguel Duarte Nieto.
 Manuel Expósito Zarza.
 José Otero Otero.
 Tomás Gano Zalguibar.
 Rafael Domínguez Jara.
 Vicente Bueno Salmerón.
 Ricardo Archiles Cano.
 Carmelo del Río Val.
 Emilio Pozo Rodríguez.
 Anastasio Pulido Benito.
 Arturo Rojo Alonso.
 Francisco Martínez García.
 Juan Ramírez Berbel.
 José Santos Baro.
 Lucio Lúñez Sánchez.
 Manuel Expósito Froilán.
 Victoriano Fernández Pamo.
 Maximino Martín Lorenzo.
 Pablo Sebastián Sebastián.
 Ramiro del Rull Jimeno.
 Rafael Lupión Lucena.
 Ramón Ferrando Soler.
 Fernando Duque Vozmediano.
 Fernando Sáez Montero.
 Francisco García Martínez Fuentes.
 Antonio Díaz Lanzas.
 Andrés Pérez Alvarez.
 Antonio García Ferrer.
 José Rodríguez Queija.
 Joaquín Rodríguez de Haro.
 Luis E. de los Monteros Franch.
 Luis Balinchón Torres.
 Mariano Sabina Martínez.
 Juan Campani Hueso.
 Julián Lerma Sanz.
 Paulino Villa del Toro.
 Ramón Heredia Soto.
 José Rodríguez Santos.
 José Manuel Ipiña Higes.
 José L. Alcántara Alvarez.
 Santos Salas San Andrés.
 Maximiliano Gutiérrez Meitadier.
 Ramón Garriz Carbonell.
 Manuel Formento Ibáñez.
 Antonio Peña Calvo.
 Antonio Martínez Pérez.
 Enrique Alonso Vera.
 Gumersindo Alvarez Gutiérrez.
 Domingo Alneto Sánchez.
 José López Díaz.
 Joaquín Belmonte Ruiz.
 Jaime Rovira Castells.
 José González Olleros.
 Manuel Dávila Ramírez.
 Miguel López Mingorance.
 Marcos Fernández Ornela.
 Santos Blázquez Moyá.
 Antonio Pérez Espinosa.
 Benedicto Martínez Reyes.
 Fernando Bilbao Lema.
 Eusebio Cosme Giral.
 Antonio Freire Hermida.
 Juan Rubio Díaz.

Isidoro Domínguez Cárdenas.
 Heliodoro Sánchez Moreno.
 José Antonio Ros García.
 Manuel Sabuena Lizaga.
 José Algorta Fernández.
 Facundo la Peña Redondo.
 Eduardo Pardo López.
 Carlos Plaza López.
 Antonio Muñoz Vera.
 Agustín Vázquez Canterla.
 Primitivo Arenas Barrera.
 Rafael Varela López.
 Manuel Pardo Ruiz.
 Tomás Bermejo González.
 Antonio Rastroero Gallo.
 Felipe Samper Arnao.
 Antonio Enrique Suárez.
 Carlos Sánchez Romero.
 Fernando Muñoz Pérez.
 Modesto Carrasco Domínguez.
 Juan Pareja Muñoz.
 Julián Sierra García.
 Jesús Capapé Royo.
 Julián Calvo Orte.
 Rafael del Pino Gil.
 Ramón Llorente Gómez.
 Manuel García Pineda.
 Tiburcio Calvo López.
 Argeo Brustenga García.
 Eduardo Martínez de Magdalena.
 Francisco Fernández Martínez.
 Arsenio Aire Carnete.
 Juan Márquez Amores.
 Juan A. Cánovas Valenzuela.
 Indalecio Vecino Rodríguez.
 Manuel Gutiérrez Martos.
 José A. Muñoz Vivas.
 Victoriano Pastor Pastor.
 Pedro Martínez Castejón.
 Rufino Torrado Barragán.
 Fernando Campos Caballero.
 Francisco R. Martín Varela.
 Antonio Sánchez Moreno.
 Antonio Iglesias Suárez.
 David García Seda.
 José Santos Galindo.
 José Moya Lara.
 José J. Bernardo López.
 Manuel Regueira López.
 Martín Díaz Pérez.
 Isidoro Guirao López.
 Justino Moreno Clemente.
 José Pinto Garrote.
 José María Rodríguez Martínez.
 José Mesa Martínez.
 Luis Izquierdo Arce.
 Antonio Zafra Ortega.
 Benjamín Planes Solonat.
 Joaquín Ferrero Monedero.
 Andrés Avelino Lozano Linares.
 Angel Castillo Señal.
 Adolfo Cobena Román.
 Antonio Prado Benítez.
 Avelino Miranda de la Fuente.
 Fernando Piñero Rodríguez.
 Francisco Sánchez Rach.
 Francisco Hernández García.
 Francisco Ayuso Felipo.
 Juan Martínez Jaén.
 Jeronías Peña Vázquez.
 Juan Pillol Herrero.
 Jorge Tarín Jara.
 José Menceru Apuente.
 José Mondéjar Olivares.
 Jesús Castañeda San Juan.

Juan Meroño Pérez.
Juan Borrero García.
Miguel Sebastián Amengual.
Miguel Bueno Ruiz.
Manuel Vergara Victoria.
Manuel Gutiérrez López.
Manuel Ayala Soriano.
Romualdo Marín Conejo.
Salvador Fernández Alcázar.
Teódulo Arroyo Martín.
Teodoro Gabela Castaño.
Tomás Martín Afínes.
Antonio Moya Vargas.
Antonio Martín Alfonso.
Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Padecido error en la Orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 298, página 1.335), se entenderá rectificada en la forma siguiente:

Arma de Infantería

Donde dice: Don Francisco Pujol Ribalta, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 208).

Debe decir: Don José Pujol Ribalta, del reemplazo de 1958, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 260).

Madrid, 10 de enero de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y declarados aptos en los exámenes extraordinarios celebrados en las cabeceras de las Zonas de Instrucción Premilitar Superior, se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1958, al sargento eventual del Arma de Infantería que a continuación se indica, y escalafonándose con el número que se le señala.

Arma de Infantería

967 bis.—D. José Luis García de la Guerra.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y declarados aptos en los exámenes extraordinarios celebrados en las cabeceras de las Zonas de I. P. S., se asciende al empleo de alférez eventual de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 1 de octubre de 1959, al sargento de complemento del Arma de Infantería que a continuación se indica, y escalafonándose con el número que se le señala.

Arma de Infantería

967 bis.—D. José Luis García de la Guerra.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

Reingresos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 27 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 219), se concede el reingreso en la Instrucción Premilitar Superior, con el empleo de sargento de complemento y con la misma antigüedad que disfrutaba, por haber abandonado los estudios religiosos, al alférez eventual de dicha Escala que a continuación se relaciona y que había causado baja por la Orden que se señala.

Con el fin de que complete el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, según determina la citada disposición.

Arma de Infantería

Don Antonio Sainz de los Terreros y Amézaga, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28) y que había causado baja por O. C. de 24 de abril de 1959 (D. O. núm. 95).

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ARTILLERIA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y como continuación a la Orden de 16 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 291), se destina con carácter voluntario a las Unidades que se indican, a los suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de armas, que a continuación se relacionan, quedando sin efecto el destino adjudicado a los mismos en la citada Orden de 16 de diciembre de 1960:

A la Agrupación de Infantería Garellano núm. 45

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. José Martínez de Alegría Ruiz de Arcaute, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado en la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30. (Derecho preferente.)

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Alejandro Meana Revuelta, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado en el Regimiento de Artillería núm. 25. (Derecho preferente).

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección.

Para la Escuela Politécnica del Ejército, una de comandante de la Rama de Armamento y Material, para profesor de la asignatura de Química del curso preparatorio para ingreso en dicho Cuerpo.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

sonal: Instancia, con copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO



INTERVENCIÓN

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de enero de 1961, el teniente coronel interventor D. Ricardo Malagón Pardo, con destino en la Intervención de Pamplona, y se le concede el empleo de coronel interventor honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de servicios abonables entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de enero de 1961, al jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Joaquín Sánchez Sanjuán, con destino en la Intervención de Murcia y Albacete, quedando en la situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia-Albacete).

A comandante interventor

Capitán interventor D. Cristóbal Méndez Fernández, con destino en la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en dicha Región (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Se anuncian las vacantes de oficiales farmacéuticos en las Dependencias que a continuación se relacionan:

Farmacia del Hospital Militar de Huesca.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán.

Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Farmacia Militar de Sidi-Ifni.—Una de teniente.

Grupo de Sanidad del Sahara (Subsector de Río Rojo, Aaiun).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Entre practicantes de Farmacia de las categorías señaladas, pudiendo ser ocupadas por los de otras categorías caso de no tener peticionarios de las categorías que se indica.

Instituto Farmacéutico del Ejército. Una de primera.

Farmacia Militar núm. 3, de Madrid.—Una de tercera.

Farmacia Central de la 3.ª Región Militar.—Una de primera.

Compañía y Cuartel General de la 31 División.—Una de segunda (nueva creación).

Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.—Una de primera.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Tarragona.—Una de tercera.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.—Una de segunda.

Farmacia Militar de Santander.—Una de segunda.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.—Una de segunda.

Farmacia Militar de Lugo.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Ceuta.—Una de tercera.

Farmacia Militar de Sidi-Ifni.—Una de tercera.

Grupo de Sanidad del Sahara (Sub-

sector de Río de Oro).—Una de tercera.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1960 (D. O. número 292), y con el fin de completar su servicio militar, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y apartado 1.º, párrafo primero del artículo 36 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), pasa destinado a la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid) el sargento de complemento de Farmacia D. Ramón Torrello Rivas, del Distrito de Barcelona, el cual deberá afectar su incorporación el 1 de febrero próximo.

Madrid, 13 de enero de 1961.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Higiene y Profilaxis de la 4.ª Región Militar al teniente coronel veterinario (E. A.) don Antonio García Salido, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Situaciones

Pasa a la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona) el teniente coronel veterinario (E. A.) don Antonio Bergua Jordán.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal de comandantes veterinarios de la Escala activa, anunciadas, en segunda convocatoria por Orden circular de 15 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 287), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Al segundo Depósito de Sementales

Capitán veterinario (E. A.) don Mario Carranza Múz, del Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores, en plaza de superior categoría.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

FORZOSO

A la Sección de Yeguas Arabes

Comandante veterinario (E. A.) don Mariano Guerrero Ramírez, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección, para oficiales de Oficinas Militares (E. A.)
Vicariato General Castrense.—Una, de nueva creación.

Documentación: Instancia acompañada de copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, falleció en la plaza de Burgos, el día 29 de diciembre de 1960, el conserje y guardador militar D. Norberto Manjarín Centeno, que tenía su destino en la Capitania General de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los conserjes y guardadores militares que a continuación se expresa, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Conserje y guardador militar don José Pérez Guerrero, de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, cumplió el día 2 de enero de 1961.

Otro, D. Francisco Pérez Martínez Pérez, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar (Cartagena), cumplió el día 6 de enero de 1961.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Segundo Grupo.

Gobierno Militar de Cartagena.

Documentación a enviar: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Dos de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Cartagena (plantilla eventual).

Documentación a enviar: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 139 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Muñidos de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a partir de su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de febrero de 1961.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio

Teniente coronel D. Silvestre Cordeiro Sánchez.

Otro, D. Juan Adell Beltrán.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio

Comandante D. Benito Benito Barolomé.

Otro, D. Francisco García García.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio

Comandante D. Andrés López Vázquez.

Otro, Sidi Mohamed Ben Mohamed, número 33.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Comandante Sidi Mohamed Desmedul Dukali, núm. 76.

Capitán D. Ramón Plaza Carrasco.

Otro, D. Joaquín Benessat Carol.

Capitán D. Pedro Cruz García, nueve trienios, por llevar veintisiete años de servicio.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de febrero de 1961.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio

Subteniente D. Pedro Torres Fabregas.

Otro, D. Enrique Rodríguez Mene-
ses.

Suboficial D. Felipe del Brío Casa-
seca.

Subteniente D. Juan Pinillo Sancho,
diez trienios por llevar treinta años
de servicio.

Subteniente D. Diego Fernández Car-
mona, ocho trienios por llevar vein-
ticuatro años de servicio.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que de-
termina el artículo 17 del vigente Re-
glamento del extinguido Cuerpo de
Inválidos Militares de 5 de abril de
1933 («C. L.» núm. 159), se le concede
un aumento en su sueldo de 579,20 pe-
setas anuales, correspondientes al 20
por 100 del sueldo base al cabo del
mencionado Cuerpo Sidi Salag Ben
Mohamed Ben Hadu, núm. 235, de-
biendo percibir a partir de 1 de fe-
brero de 1961.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Bajas

Según comunica el Director Gene-
ral de la Guardia Civil ha fallecido el
día 9 del mes actual el capitán de
dicho Cuerpo, Segundo Grupo, don
Plácido Aso Aixa, que se hallaba a
las órdenes del expresado Director
General.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
mero 148), se destina en turno de pro-
visión normal, con el carácter de vo-
luntario, a la Plana Mayor del 34
Tercio de la Guardia Civil al capi-
tán de dicho Cuerpo, Segundo Gru-
po, D. Rafael Beltrán Casanova, de

a las órdenes del Director general
del expresado Cuerpo.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por
haber cumplido la edad reglamentaria
el día 10 del mes actual, el capi-
tán de la Guardia Civil, Segundo Gru-
po, D. Joaquín Redondo Rivero, de
la Plana Mayor del 34 Tercio, de-
biendo hacersele por el Consejo
Supremo de Justicia Militar el seña-
lamiento del haber pasivo que le co-
rresponda, previa propuesta regla-
mentaria.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
mero 148), se anuncia para ser cu-
bierta por concurso una vacante de
sargento de la Guardia Civil, con co-
nocimientos de Caja, existente en el
Centro de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes,
debidamente documentadas, se rán
cursadas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección General
de la Guardia Civil) y deberán tener
entrada en el mismo antes de los
quince días, contados a partir de la
publicación de la presente Orden,
concediéndose cinco días más para
los residentes en Africa, Canarias y
Balears, debiendo dichas Unidades
anticipar por telegrafo las peticio-
nes.

Madrid, 11 de enero de 1961.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el
guardia segundo de la Guardia Civil
Manuel Pazos Pazos, con destino en
el 42 Tercio, solicitando le sea recti-
ficada la fecha de nacimiento de 1 de
marzo de 1933, que consta en su do-
cumentación militar, por la de 8 de
abril del mismo año; comprobado
documentalmente tal error, de confor-
midad con lo dispuesto en la Orden
de 25 de septiembre de 1948 («Colec-
ción Legislativa» núm. 124), he resuel-
to conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 12 de enero de 1961.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y
Generalísimo de los Ejércitos, de
acuerdo con lo propuesto por la
Asamblea de la Real y Militar Orden
de San Hermenegildo, se ha servido
conceder las condecoraciones pensio-
nadas que se indican al personal de
las distintas Armas y Cuerpos que
figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PE-
SETAS ANUALES, CON ARREGLO A
LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE
1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DE-
DUCCION DE LAS CANTIDADES PER-
CIBIDAS POR LA ANTERIOR PEN-
SION DESDE LA FECHA DEL COBRO
DE ESTA NUEVA CONCESION

Caballería

Coronel, activo, D. Adolfo Artalejo
Campos, con antigüedad de 17 de oc-
tubre de 1960, a partir de 1 de no-
viembre de 1960. Cursó la documen-
tación el Estado Mayor Central del
Ejército.

Coronel, activo, D. Lorenzo Agui-
rre Erdocia, con antigüedad de 25 de
octubre de 1960, a partir de 1 de
noviembre de 1960. Cursó la docu-
mentación la Capitanía General de
la 4.ª Región Militar.

Farmacia Militar

Coronel farmacéutico, activo, don
Francisco Peña Torrea, con antigüe-
dad de 8 de noviembre de 1960, a
partir de 1 de diciembre de 1960. Cur-
só la documentación el Estado Ma-
yor Central del Ejército.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Miguel Rodri-
guez de Velasco Navarro, con anti-
güedad de 16 de octubre de 1960, a
partir de 1 de noviembre de 1960.
Cursó la documentación la Dirección
General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Capitán, activo, D. Urbano Martínez Díez, con antigüedad de 31 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Cecilio Rodríguez Vicente, con antigüedad de 27 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Capitán Agrupación Temporal Militar, D. Angel Saucet Golcoa, con antigüedad de 21 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. José Villalobos Gago, con antigüedad de 30 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Moreno Vila, con antigüedad de 6 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Teniente Agrupación Temporal Militar D. Manuel León Pérez, con antigüedad de 16 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Arturo Toledano Martínez, con antigüedad de 30 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Delgado Benito, con antigüedad de 10 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Fernando de Uriarte y Galainena, con antigüedad de 30 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Carlos de Sandoval Coig, con antigüedad de 2 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Santiago

Alvarez López, con antigüedad de 1 de mayo de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Manójo Vázquez, con antigüedad de 24 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Pedro Diego Solís García, con antigüedad de 15 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Victoriano Herrero Herranz, con antigüedad de 30 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Juan Lozano Martín, con antigüedad de 7 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Maestro de taller, retirado extraordinario, D. Francisco Fonseca Piñero, con antigüedad de 30 de octubre de 1960. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Ingenieros

Teniente coronel, reserva, D. Enrique Grosso Maroto, con antigüedad de 8 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante activo, D. Joaquín de la Torre Martínez, con antigüedad de 20 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, Agrupación Temporal Militar, D. Mariano Parejo Torres, con antigüedad de 1 de agosto de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Gabriel Martínez Torres, con antigüedad de 18 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, activo, D. Felipe Carravedo García, con antigüedad de 18 de octubre de 1960, a partir de 1

de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente activo, D. Mariano Cano Araiz, con antigüedad de 4 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Agustín Bouthellier Saldaña, con antigüedad de 8 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Inocencio Barbadillo Miguél, con antigüedad de 1 de noviembre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán activo D. Enrique Reyero Velasco, con antigüedad de 7 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Venancio Mena Vives, con antigüedad de 8 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 799) Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don Fernando de la Dehesa Blanco, con antigüedad de 4 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Manuel Calderón Díaz, con antigüedad de 16 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Capitán, activo, D. Odón Marcos Alonso, con antigüedad de 11 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Capitán, activo, D. Antonio Gallego

Sáez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. César Trapote Rodríguez, con antigüedad de 23 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Morenza Sánchez, con antigüedad de 8 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Manuel Ruiz Cañedo, con antigüedad de 29 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Francisco de Orta Sierra, con antigüedad de 22 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Francisco Serrano Palacios, con antigüedad de 14 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Capitán, reserva, D. Alfredo Suárez Munich, con antigüedad de 11 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Francisco Gómez Morales, con antigüedad de 29 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Manuel Gimilio Garrote, con antigüedad de 24 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Capitán, Servicios Civiles, D. Justino Ojeda García, con antigüedad de 1 de septiembre de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Manuel Vázquez Martínez, con antigüedad de 11 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Caballería

Capitán, activo, D. Mariano Canga Cabo, con antigüedad de 24 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Brigada Blindada Montesa número 1.

Capitán, reserva, D. Faustino Canga González, con antigüedad de 21

de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Angel Aparicio Alvarez, con antigüedad de 21 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Miguel Salvá Vidal, con antigüedad de 30 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. José Navas González, con antigüedad de 22 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Comandante, activo, D. Manuel Bernardez Eclija, con antigüedad de 11 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Enrique Ballesteros Rodríguez, con antigüedad de 18 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Capitán, activo, D. Antonio Aguilera de la Rosa, con antigüedad de 17 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Fernando Fonseca Santos, con antigüedad de 4 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Capitán, activo, D. Valeriano Morales Vera, con antigüedad de 22 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. Edelmiro Mato Movilla, con antigüedad de 18 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Amancio Lavandera Paradela, con antigüedad de 8 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Manuel Pardo Núñez, con antigüedad de 13 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Félix Aytes Plá, con antigüedad de 21 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de

1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Capitán, Servicios Civiles, D. José Fermoselle Bernardo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Capitán, Servicios Civiles, D. Ignacio Santiago Díaz de Durana, con antigüedad de 10 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Teniente, retirado extraordinario, don Manuel Ruiz de la Peña y Cuenca, con antigüedad de 8 de junio de 1960, a partir de 1 de julio de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, habiéndole sido aplazado la concesión de Placa, que podrá solicitar una vez transcurridos dos años desde la presente concesión. Percibirá la pensión por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Ingenieros

Capitán, reserva, D. Jesús Manso Domingo, con antigüedad de 13 de junio de 1960, a partir de 1 de julio de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Miguel Busutil Gaona, con antigüedad de 23 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Capitán, activo, D. Rafael Ruz Parrizas, con antigüedad de 7 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo.

Capitán, activo, D. Juan Acosta Bernal, con antigüedad de 11 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación el Batallón de Zapadores de la División número 11 (E).

Capitán, Servicios Civiles, D. Manuel Iglesias Travanco, con antigüedad de 8 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Miguel Limón Jerez, con antigüedad de 14 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, retirado, D. Antonio Villas Sanjurjo, con antigüedad de 24 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar. Percibirá la pensión por el Cuerpo de procedencia hasta la fecha de su retiro, y a partir de éste por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Pascual Andrés Izquierdo, con antigüedad de 26 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Topógrafos

Teniente, activo, D. Maximino López García, con antigüedad de 26 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Julio García-Estrada González, con antigüedad de 28 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Juan Costas Pérez, con antigüedad de 28 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Ramón Sánchez Mena, con antigüedad de 7 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Manuel Cabrera Barreira, con antigüedad de 4 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Pedro Cabeza Pérez, con antigüedad de 1 de octubre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intervención

Teniente coronel, activo, D. Jaime Ripoll Lecuona, con antigüedad de 17 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Intendencia

Coronel, activo, D. Jesús Lobera Saizpardo, con antigüedad de 18 de

agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Sanidad

Ayudante técnico, oficial 1.º activo, don Santiago Sabao Rodríguez, con antigüedad de 16 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Eusebio Abad Quintana, con antigüedad de 18 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Vicente Vaamonde Mallo, con antigüedad de 6 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Eustaquio Domínguez Alvarez, con antigüedad de 6 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Mateo Oliver Amengual, con antigüedad de 13 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, con arreglo al artículo 29 del Reglamento de la Orden.

Servicios Marítimos

Jefe, asimilado a capitán de corbeta, retirado, D. Juan Francisco Rodríguez de la Puente, con antigüedad de 7 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Percibirá la pensión por el Cuerpo de procedencia hasta la fecha de su retiro y a partir de éste por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Escribientes

Escribiente primero graduado, alférez fragata activo, D. José Luis Balcazar Soler, con antigüedad de 9 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Felipe de Madariaga y Rizzo, con antigüedad de 28 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Dirección General Personal Ministerio del Aire.

Comandante complemento, teniente efectivo activo, D. Julio Camacho Fernández-Cavada, con antigüedad de 8 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Capitán, activo, D. Esteban López de Pablo, con antigüedad de 28 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente, activo, D. Amadeo Buj Martín, con antigüedad de 3 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Sanidad

Capitán, activo, D. Juan Martínez Vera, con antigüedad de 25 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Especialistas

Capitán, activo, D. Francisco García Picossi, con antigüedad de 3 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Ingenieros Aeronáuticos

Ayudante de primera, asimilado a capitán, activo, D. León de Benito Blasco, con antigüedad de 29 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Antonio del Piñal Oveja, con antigüedad de 5 de

octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Dirección General Personal Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Baltasar Castro Ruiz, con antigüedad de 29 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Aviación Civil. Queda rectificada la Orden de 3 de octubre de 1960 (D. O. núm. 237) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora, se le señala.

Teniente, activo, D. Eulogio Cuende Morales, con antigüedad de 30 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente, activo, D. Manuel Andújar Velázquez, con antigüedad de 30 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Intendencia

Comandante, activo, D. Leopoldo Ruiz Azcona, con antigüedad de 6 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Angel Barriuso Sanz, con antigüedad de 20 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Capitán médico, activo, D. Antonio Bonnet Seoane, con antigüedad de 9 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. La

antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del Reglamento de la Orden.

Especialistas

Teniente armero artificiero, activo, don Angel Ascaso García, con antigüedad de 30 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares.

Ingenieros Aeronáuticos

Ayudante de segunda, activo, don Mariano Hernández Molina, con antigüedad de 9 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 2 de enero de 1961.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso núm. 33, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18, publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

NORMA A

I. *Peticionarios*.—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

NORMA B

II. *Devengos*.—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias, a excepción de las de 18 de julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como

la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954, mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos, de retribución fija.

III. *Peticionarios*.—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El Personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el Jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 62):

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo este que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años

se computará a partir de los treinta días naturales contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1960.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Clase primera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Barcelona.—Diez de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

Manresa (Barcelona).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las Oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vich (Barcelona).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Seis de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

San Sebastián.—Seis de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Dos de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Casas Ibáñez (Albacete).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

Sax (Alicante).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cabeza de Buey (Badajoz).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Miranda de Ebro (Burgos).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarancón (Cuenca).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Guadix (Granada).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ronda (Málaga).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almadén (Ciudad Real).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más una gratificación de 600 pesetas anuales por circunstancias especiales.

Gijón (Oviedo).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las ofi-

cinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ponferrada (León).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villagarcía (Pontevedra).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcañiz (Teruel).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Villacañas (Toledo).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gandía (Valencia).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sigüenza (Guadalajara).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villena (Alicante).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior (convocada por segunda vez).

Ministerio de Agricultura

Cáceres.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos mensualidades extraordinarias y una gratificación eventual de 1.800 pesetas (convocada por segunda vez).

Huelva.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Santander.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal, do-

tada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Gerona.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Lérida.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Lugo.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Pamplona.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior (convocada por segunda vez).

Valencia.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada igual que la anterior.

Ministerio del Aire

Madrid.—Una de auxiliar administrativo en el Ministerio del Aire, dotada con 800 pesetas de sueldo mensual, 150 pesetas de otras remuneraciones, 404,16 pesetas de destino, 121 pesetas de suplementos, 144,20 pesetas del 20 por 100 y 125 pesetas de vivienda.

Ministerio de Industria

Lugo.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual fija de 4.000 pesetas.

León.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual por doble jornada y trabajos extraordinarios de 8.700 pesetas.

Ministerio de la Gobernación

Madrid.—Dos de auxiliar con conocimientos de taquigrafía y mecanografía en la Delegación, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de gratificación complementaria.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Badajoz.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de

Correos en la Administración de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 1.800 pesetas anuales.

Oviedo.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Ministerio de Hacienda

Jaén.—Una de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas y otra gratificación de 4.716 pesetas anuales correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección, tope mínimo. (Los que soliciten hacer horas extraordinarias se devengarán día por día por la cantidad que les corresponda.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera. (Otros destinos.)

Ministerio del Aire

Barcelona.—Una de auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia del Aire, dotada con el sueldo mensual de 1.255 pesetas, más el 12 por 100 de compensación por beneficios (convocada por segunda vez).

Zaragoza.—Una de auxiliar administrativo en el Taller de la Base Aérea de Valenzuela, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Ministerio de la Gobernación

Córdoba.—Una de auxiliar administrativo en el Sanatorio Antituberculoso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, dos pagas extraordinarias, 2.400 pesetas como gratificación complementaria y con derecho a estancia.

Sevilla.—Dos de auxiliar en el Parque Móvil, dotadas con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.000 pesetas en concepto de gratificación fija por servicios y 7.000 pesetas anuales también en concepto de gratificación complementaria. (Estas plazas son de auxiliares de la Escuela del Ministerio en situación de supernumerario, en la que permanecen mientras presten servicio en el Parque Móvil, percibiendo sus haberes por su presupuesto autónomo.)

Valencia.—Una de auxiliar en el Parque Móvil, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Zaragoza.—Una de auxiliar en el Parque Móvil, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

Oviedo.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Asturias, dotada con 13.500 pesetas de sueldo anual, 10 por 100 de plus de beneficios y dos medias mensualidades extraordinarias, siendo conveniente saber taquígrafia. (El expresado destino podrá ser variado por necesidades del servicio.)

Segovia.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Avila-Segovia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Badajoz.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Badajoz, dotada con los mismo emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Cáceres.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Cáceres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Tarragona.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Castellón-Tarragona, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Ciudad Real.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Ciudad Real-Toledo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Cuenca.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Cuenca, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Lugo.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Lugo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Pamplona.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Navarra-Vascongadas, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Orense.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Orense, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Cazorla (Jaén).—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Cazorla, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Cazorla (Jaén).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de El Tranco, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Jaén.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Sierra Morena, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Zaragoza.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Teruel, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

lumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Valencia.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la segunda División Hidrológico-forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Madrid.—Cuatro de auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas condiciones.

Ministerio de Justicia

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de auxiliar en el Tribunal Tutelar de Menores, dotada con 11.400 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias, 4.560 pesetas de asignación por residencia y 3.600 pesetas anuales de gratificación fija.

Tabacalera, S. A.

Gerona.—Una de auxiliar administrativo en la Representación, dotada con 19.040 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ministerio de Educación Nacional

Ciudadela (Baleares).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo de pesetas 12.720 anuales, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial de Enseñanza Media, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional.

Segorbe (Castellón).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Ayuntamientos.

El Bonillo (Albacete).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarazona de la Mancha (Albacete).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Valles (Barcelona).—Una

de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Huería del Rey (Burgos).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Adeje (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santiago del Teide (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Muros (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bailén (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baños de la Encina (Jaén).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jamileña (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla del Río (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coria (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villacafías (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseerse conocimientos de contabilidad.)

Tanque (Tenerife).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de indemnización por residencia.

Olesa de Monserrat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Los Realejos (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el cincuenta por ciento del sueldo de indemnización por residencia.

Santa Lucía (Gran Canaria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Owajo de los Montes (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bujalance (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valsequillo (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Oroso (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Huélamo (Cuenca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarejo Periesteban (Cuenca).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ogassa (Gerona).—Una de recaudador municipal y encargado del servicio de aguas potables, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Iznalloz (Granada).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaferraya (Granada).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarreal de Urrechúa (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Nueve de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 1.000 pesetas anuales, el quince por 100 del sueldo inicial por carestía de vida y tres pagas extraordinarias.

Torrelodones (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas por plus de carestía de vida.

Pontevedra.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anuales y dos pagas extraordinarias.

Nerja (Málaga).—Una de auxiliar administrativo dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y 2.200 pesetas de plus de carestía de vida.

Herrerueta (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Llevando anexa la obligación de efectuar la recaudación de los arbitrios municipales que no estén encomendados a la Diputación Provincial.)

Noalejo (Jaén).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuente de la Higuera (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrelavega (Santander).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Agramunt (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pe-

setas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villafuere (Santander).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ecija (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ribarroja de Ebro (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alloza (Teruel).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcira (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrente (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Siete Iglesias de Trabanco (Valladolid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gordejuela (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.400 pesetas de plus de carestía de vida.

Villanueva de la Jara (Cuenca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Onil (Alicante).—Una de auxiliar de Secretaría y Recaudación agente ejecutivo de Arbitrios municipales, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestar fianza por valor de pesetas 10.000.)

Llanera (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sampedor (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Baudillo de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aceituna (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcántara (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, do-

tada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belvis de Monroy (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, y dos pagas extraordinarias.

Robledillo de la Vera (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cádiz.—Tres de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Cinco de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 7.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias. (Deberán ser mecanógrafos.)

Cervera del Maestre (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luque (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Martínez (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arroyomolinos de León (Huelva).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojos (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sabñánigo (Huesca).—Una de auxiliar administrativo dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bémez de Cerdaña (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castellón (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo dotada con pesetas 18.000 de sueldo anual, el treinta y cinco por ciento de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

(Normalmente prestará servicio en el Ayuntamiento, pudiendo ser enviado a algún otro lugar del Concejo cuando las necesidades lo requieran).

Mieres (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 5.000 pesetas de sobresueldo y dos pagas extraordinarias.

Carrión de los Condes (Palencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tampames (Salamanca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con

pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Juan de Aznalfarache (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cheste (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zarátamo (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guernica y Luno (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Ceque (Zamora).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. La residencia, en la localidad de Brime de Sog, agrupado al de San Pedro de Ceque.)

Barbate de Franco (Cádiz).—Dos de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de administrador del Mercado de Abastos dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tossa (Gerona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fortuna (Murcia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corral de Almaguer (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de auxiliar administrativo dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Herrera del Duque (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Misajadas (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villahermosa del Río (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Una de auxiliar de Rentas y Exacciones, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

Daimiel (Ciudad Real).—Dos de auxiliar vigilante de arbitrios, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 del sueldo de plus de carestía de vida.

Motilla del Palancar (Cuenca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lladurs (Lérida).—Una de auxiliar administrativo para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Lladurs, Odén y Naves, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cambados (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo de Intervención y Depositaria, mecanógrafo con conocimientos de contabilidad, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santander.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 8.400 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Tomioño (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 17.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más una paga más por fiestas patronales.

Aller (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beas de Segura (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Cinco de auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Ferrol del Capdillo (La Coruña).—Una de sujeto de la Policía Urbana, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Coronil (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, con conocimientos de contabilidad municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sagunto (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Picasent (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Diputación Provincial

Almería.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Una de auxiliar administrativo, para el Hogar Infantil de

Calatayud, dotada con 9.333,33 pesetas en concepto de gratificación. La residencia en Calatayud.

Salamanca.—Dos de taquimecanógrafo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salamanca.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ministerio de Educación Nacional

Madrid.—Una de mecanógrafo en la Real Academia de la Historia, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida fijado para el año 1960 de 565 pesetas. (Deberá acreditar conocimiento de algún idioma.)

Valladolid.—Una de escribiente, en la Real Academia de Medicina de Va-

lladolid, dotada igual que la anterior.

Nota.—Al personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la Norma B) Epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este curso.

(Continuará.)

(Del B. O. del Estado núm. 10.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Policia D. Tiburcio Rocas Aguado
Otro, D. Desiderio Yus Yus.
Otro, D. Antonio Gracia Tena.
Otro, D. José Orella Fernández.

Otro, D. José Lorenzo Sánchez.
Otro, D. Camilo González Martín.
Otro, D. Helio Sánchez Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Marino Díaz Rodríguez.

Otro, D. Ildefonso Carreiro González.

Policia D. Domingo López García.

Otro, D. Mariano Sanz García.

Otro, D. Andrés Bocos Marina.

Otro, D. Juan Benito Andrés.

Otro, D. Ramón González Ferrández.

Otro, D. Gregorio Corral Díaz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del «B. O. del Estado» núm. 11.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Anuncio

Hasta las diez treinta horas del

día 20 del actual admítense ofertas de artículos de difícil conservación para consumo de este Hospital en el mes de febrero.

Informes en la Secretaría, sita en

el Hospital Militar. Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Bilbao, 9 de enero de 1961.

Núm. 42

P. 1-1

AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 14 del corriente será distribuido el primer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1960 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a XVI, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 13 enero de 1961.

LA DIRECCION